

## Reglamento de la promoción “CONEXION CAFÉ”

**Artículo 1. ORGANIZADOR.** La promoción “CONEXION CAFÉ” (en adelante “LA PROMOCIÓN”), es organizada por la empresa **COOPEAGRI R.L.**, sociedad conformada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con número de cédula jurídica 3-004-045099, con domicilio social en Costa Rica, San José, Pérez Zeledón, San Isidro (en adelante “EL ORGANIZADOR”).

**Artículo 2. OBJETO.** El objetivo de este reglamento (en adelante “**REGLAMENTO**”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los consumidores finales [en adelante “**LOS PARTICIPANTES**” o “**EL PARTICIPANTE**”] pueden participar en **LA PROMOCIÓN**, en relación con los productos de las marcas **CAFÉ DEL VALLE, CAFÉ CHIRRIPO Y CAFE LOS GEMELOS** que se enumeran en el Artículo 4.

**Artículo 3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.** La PROMOCIÓN dará inicio el día 15 de mayo de 2022 y finalizará el día 18 de diciembre 2022.

**Artículo 4. PRODUCTOS PARTICIPANTES.** Participan de la PROMOCION los siguientes productos de las marcas **Café Del Valle, Café Chirripó, Café Los Gemelos** (en adelante “**PRODUCTOS PARTICIPANTES**”): se detallan:

MARCA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PESO NETO
Del Valle	Café molido y en grano	250g
Del Valle	Café molido y en grano	400g
Del Valle	Café molido y en grano	900g
Del Valle Reserva Especial	Café molido y en grano	400g
Chirripó	Café molido y en grano	340 g
Chirripó reserva especial	Café molido y en grano	340 g
Chirripó el secreto del fundador	Café molido y en grano	340
Los Gemelos	Café molido y en grano	200g
Los Gemelos	Café molido y en grano	500g
Tradicional	Café molido y en grano	250g
Tradicional	Café molido y en grano	500g

**Artículo 5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:** El participante deberá comprar alguno de los PRODUCTOS PARTICIPANTES listados en el Artículo 4 de este reglamento. Dichos productos tendrán impreso un código de lote (en adelante “EL CODIGO”) de NUEVE dígitos alfanuméricos impresos en el empaque.

A efectos de participar el cliente deberá ingresar al sitio web [www.conexioncafe.cr](http://www.conexioncafe.cr) y:

- 1- Activar EL CODIGO ingresándolo en el campo dispuesto a tal efecto por EL ORGANIZADOR,
- 2- Proporcionar su nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cédula de residencia, carné de solicitante de refugio o de persona refugiada, DIMEX) número telefónico, dirección de correo electrónico y establecimiento en el cual adquirió el producto que trae el código que está activando, y
- 3- Conservar en su poder y en buen estado, los empaques con los códigos, que le serán requeridas en caso de resultar ganador.

Si se presenta algún problema con la activación el participante puede comunicarse al WhatsApp 8729 6289

- Quienes no cumplan estas condiciones no serán considerados para participar de LA PROMOCIÓN.
- La activación de EL CODIGO, el participante puede activar más de un CODIGO durante el periodo de la promoción, los cuales serán acumulables mientras dure LA PROMOCION.
- Cada CODIGO es único e irrepitible y no puede activarse más de una vez.
- Entre todos los PARTICIPANTES se sortearán, 17 premios tal como se describe en el Artículo 7, en las siguientes fechas:

SORTEO	PREMIO	FECHA	LUGAR, HORA
Primer Sorteo	Un Televisor Xiaomi 55" Mi TV P1 Series 4K-L55M6-6ARG	Lunes, 27 de junio 2022	Beneficio, CoopeAgri en San Isidro, Pérez Zeledón. 9:00 a.m.
	UnReloj Samsung Watch 4, 40mm		
Segundo Sorteo	Un Samsung Celular / NOTE20 ULTRA / Blanco	Lunes, 22 de agosto 2022	

	Un Reloj Xiaomi Smartwatch Mi Watch		Beneficio, CoopeAgri en San Isidro, Pérez Zeledón. 9:00 a.m.
Tercer Sorteo	Tres Televisores Xiaomi 55" Mi TV P1 Series 4K-L55M6-6ARG	Lunes, 31 de octubre 2022	Beneficio, CoopeAgri en San Isidro, Pérez Zeledón. 9:00 a.m.
Cuarto Sorteo	10 Reloj. Samsung Smartwatch / ACT2 NEGRO / 40MM	Lunes, 19 de diciembre 2022	Beneficio, CoopeAgri en San Isidro, Pérez Zeledón. 9:00 a.m.

El sorteo será grabado mediante video, los PARTICIPANTES podrán solicitar acceso a la grabación del sorteo según los medios de contacto detallados en el artículo 12. Todos los sorteos estarán bajo la supervisión de la auditoría interna y/o comité de Vigilancia de la CoopeAgri.

**Artículo 6. PARTICIPANTES.** Podrán participar en esta PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas residentes de manera legal en Costa Rica que al momento de su participación tengan al menos 18 años de edad y cuenten con documento de identificación al día. No se permite la participación de personas jurídicas ni de menores de 18 años.

No podrán participar las siguientes personas:

- a. Colaboradores, ejecutivos de COOPEAGRI R.L de la unidad de OPERACIONES DEL VALLE.

**Artículo 7. PREMIOS.** Los premios descritos en el Artículo 5 consistirán, en:

- Cuatro Televisor Xiaomi 55" Mi TV P1 Series 4K-L55M6-6ARG
- Un Samsung Celular / NOTE20 ULTRA
- Un Reloj Samsung Watch 4, 40mm
- Un Reloj Xiaomi Smartwatch Mi Watch
- 10 Reloj. Samsung Smartwatch / ACT2 / 40MM

Los premios se sortearán en las fechas establecidas en el Artículo 5.

**Artículo 8. ANUNCIO DE LOS GANADORES DE LOS SORTEOS.** Los ganadores de cada sorteo se publicarán el día martes siguiente al sorteo en la página web [www.conexioncafe.cr](http://www.conexioncafe.cr), realizándose la última publicación el 20 de diciembre de 2022. El PARTICIPANTE deberá comunicarse con el ORGANIZADOR para reclamar su premio llamando al número 2771 0320 de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación. Pasado ese plazo sin haber reclamado su premio, se declarará vacante el sorteo y el PARTICIPANTE ganador pierde todo derecho a reclamar el premio.

**Artículo 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS.** EL PARTICIPANTE que resulte ganador de alguno de los premios deberá presentarse para retirar su premio con el documento de identidad que ingresó a la hora de activar el CODIGO en buen estado y los empaques donde están impresos el CODIGO que activó, en la dirección detallada en el Artículo 1, en la fecha establecida por el ORGANIZADOR en sus comunicaciones con EL PARTICIPANTE. En caso de que el ganador no tenga la posibilidad de apersonarse a retirar el premio, puede autorizar expresamente y por escrito a un tercero para que éste comparezca, mediante una carta en la cual exprese con certeza que autoriza a un tercero a retirar el premio. Esta carta deberá ser autenticada por un notario y deberá indicar las calidades del ganador y del autorizado, además de llevar adjunta una copia del documento de identidad del ganador. El autorizado también deberá presentar su documento de identidad en buen estado a la hora de retirar el premio. En caso de que un ganador o su autorizado no cumplan con lo estipulado en ese artículo, su premio se declarará desierto y no se asignará a ningún otro participante.

**Artículo 10. RESPONSABILIDAD GENERAL Y RESTRICCIONES.** Los PARTICIPANTES de la promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense, y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación costarricense. Por el solo hecho de participar en la promoción, los PARTICIPANTES aceptan todas las reglas de este reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del ORGANIZADOR. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del ORGANIZADOR en cualquier asunto relacionado con la PROMOCIÓN.

Bajo ninguna circunstancia los premios son negociables y no pueden ser canjeados por dinero u otros objetos o derechos que no sean los especificados en este reglamento por el ORGANIZADOR.

Todo **PARTICIPANTE**, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

El ORGANIZADOR no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la promoción para participar o bien un ganador para la obtención de su premio, lo cual correrá por su propia cuenta.

El ORGANIZADOR no se hace responsable por querellas, juicios, daños o perjuicios ocasionados por el uso de los premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de los mismos.

El ORGANIZADOR tiene la facultad de modificar, variar o cambiar el presente reglamento en el momento en el que lo considere oportuno; la versión más actual y vigente del reglamento será la que se encuentre en el sitio [www.conexioncafe.cr](http://www.conexioncafe.cr).

**Artículo 11. DERECHO DE IMAGEN.** Al retirar su premio podremos tomar fotografías o videos del PARTICIPANTE, por ello EL PARTICIPANTE autoriza a EL ORGANIZADOR sea a través de sus representantes, empleados o terceros contratados, a:

- a. Fotografiar, grabar o capturar de cualquier otra forma y por cualquier medio la imagen y/o voz del PARTICIPANTE
- b. Editar, cortar, retocar las imágenes y la voz del PARTICIPANTE.
- c. Doblar o subtítular la voz del PARTICIPANTE en cualquier idioma, y
- d. Utilizar y reproducir la imagen y/o voz del PARTICIPANTE sin limitación temporal, en cualquier parte del mundo, cualquiera sea el medio de comunicación incluyendo, entre otros, gráfica, páginas web y redes sociales, cualquiera sea el soporte y con cualquier fin,

incluyendo, pero no limitándose a fines de difusión, promoción, comunicación al público onerosa o gratuita y/o publicidad.

**Artículo 12. INFORMACIÓN ADICIONAL.** Para mayor información, consultas u obtener una copia de la grabación del sorteo, los Participantes pueden llamar a Servicio al Cliente del ORGANIZADOR al siguiente número de teléfono 2785 0320, dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua.

**Artículo 13. IRREGULARIDADES.** En el caso en que el ORGANIZADOR sospeche o compruebe que el participante ha intentado realizar o ha realizado trampa o ha intentado o ha cometido fraude o que se detecte cualquier otra irregularidad en contravención a este REGLAMENTO o la normativa vigente, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del premio.

**Wilber Gonzáles Morales**  
**Gerencia Operaciones Del Valle**

**Antonio Mora Navarro**  
**Auditoría Interna**